

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo próximo a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril próximo, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Número catorce. Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, polígono «Font Magués» del barrio de Sant Andreu de Palomar, bloque 1-2, hoy calle Rasos de Peguera, a la que tiene acceso por un pasaje sin nombre, número 128; de superficie 55 metros 45 decímetros cuadrados. Lindante, al frente, con caja y rellano de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con un pasaje sin nombre, a la derecha, con la calle de Las Agudes, y al fondo, con zona jardín. Cuota: 1,766 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 2.154, libro 110 de la sección 1.^a A, folio 97, finca 8.910. Inscrita en cuanto a la hipoteca en el tomo 2.154, libro 110, sección 1.^a A, folio 98, finca 8.910, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 9.645.782 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Barcelona, 9 de noviembre de 1999.—La Secretaría.—12.022.

BARCELONA

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 585/99-E, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra doña Paloma Ramírez Ayala, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 9.218.750 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrá lugar en las Salas de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 4.^a de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 24 de febrero; para la segunda, el día 24 de

marzo, y para la tercera, el día 26 de abril, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberán hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Entidad número 17. Vivienda en piso cuarto puerta segunda, de la casa sita en la calle Santa Madrona, esquina a la de San Beltrán, de Barcelona, señalada de número 17 en la primera, y de número 12 en la segunda. Tiene una superficie útil de 36 metros 60 decímetros cuadrados. Distribuida interiormente. Linda: Al frente, sur, piso cuarto, puerta primera, rellano escalera, por donde tiene entrada y patio de luces; derecha, entrando, este, finca número 10, calle San Beltrán; izquierda, piso cuarto, puerta tercera, patio de luces, rellano de escalera y piso cuarto, puerta primera, en pequeña parte, y al fondo, norte, patio de luces y proyección sobre patio común de uso privativo de la entidad número 2. Cuota: 3,85 por 100. Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo número 8.286, al folio 119 del libro 117 de la sección primera, tomo 2.889 del archivo.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1999.—El Secretario.—12.094.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 757/1998, se tramita procedimiento de juicio

lunyo, contra doña Montserrat Valbuena Roset y don José Esteban Sedo Boglio, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez en lotes separados y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 05450000170757/98-5.^a, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Entidad número 13. Vivienda de la puerta segunda de la planta segunda, que es la tercera planta sobre la baja de la casa número 44, de la calle Lansa, de esta ciudad de Barcelona. Ocupa una superficie de 57 metros 90 decímetros cuadrados edificadas con 4 metros 42 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, sur, parte con la escalera de vecinos, parte con la entidad número 14, piso segundo tercera y parte con patio interior de manzana; por la izquierda, oeste, parte con la entidad número 12, piso segundo primera y parte con patio de luces; por el fondo, norte, parte con las fincas 46 y 48 de la citada calle y parte con patio de luces; por arriba, con la entidad número 17, piso tercera segunda; por abajo, parte con la entidad número 9, piso primero segunda. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de total inmuebles de 3,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.889, libro 113 de la sección segunda, folio 33, finca 7.796.

Se ha valorado la descrita finca en la suma de 15.600.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Entidad 13, en el edificio «Jou», avenida de la Cerdanya, sin número, en La Molina, Alp. Vivienda sita en nivel primero, puerta B, de la escalera segunda, de superficie construida